

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. JAPAMI/LS/2017-003

OBRA: «INTRODUCCIÓN DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS NUEVAS (OBRAS POR COOPERACIÓN) 2017»

31 DE MARZO DE 2017

Página 1 de 4

A c t a de adjudicación para la Licitación Simplificada No. JAPAMI/LS/2017-003, relativa a la obra «INTRODUCCIÓN DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS NUEVAS (OBRAS POR COOPERACIÓN) 2017» para la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto..

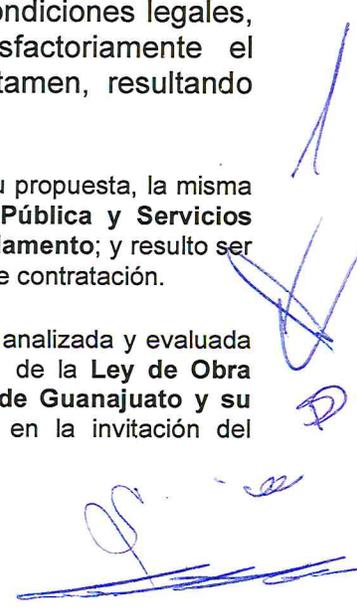
En la ciudad de Irapuato, Gto, siendo las 14.30 hrs. del día 31 de Marzo del dos mil diez y siete, de acuerdo con la cita hecha y notificada en las instrucciones a los licitantes, a los interesados que participaron en el acto de apertura de las propuestas del día 28 de Marzo del año en curso, para conocer el fallo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., se reunieron en la sala de juntas del mencionado Organismo Operador las personas físicas y morales, así como los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

El análisis de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las bases de concurso y a las disposiciones contenidas en la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su reglamento.**

Presidió el acto el Arq. Luis Javier Manzano Cervantes, Servidor público adscrito al departamento de Administración de Obra dependiente de la Gerencia de Ingeniería y Diseño de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto..

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, considerando entre otras, condiciones tales como el presupuesto de la convocante, el análisis y evaluación de las proposiciones admitidas y las circunstancias de cumplimiento, eficacia, eficiencia y economía, entre otros factores para determinar la viabilidad en los aspectos técnicos y económicos de las mismas y el contrato se adjudicó de entre los licitadores, a aquel cuya propuesta resultó conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Elaborándose el presente dictamen, resultando como a continuación se describe:

- 1) Con respecto a la empresa: **COABSA, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 61 de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento**; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de contratación.
- 2) Con respecto a la empresa: **ASTUDILLO ESPECIALISTA, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 61 de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento**; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de contratación.



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. JAPAMI/LS/2017-003

OBRA: «INTRODUCCIÓN DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS NUEVAS (OBRAS POR COOPERACIÓN) 2017»

31 DE MARZO DE 2017

Página 2 de 4

- 3) Con respecto a la empresa: **Ma SOLEDAD ALEJANDRA LÓPEZ LÓPEZ** una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 61 de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento**; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de contratación.
- 4) Con respecto a la empresa: **ING. ANTONIO SÁNCHEZ GALVAN** una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 61 de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento**; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de contratación.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación al procedimiento de contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La JAPAMI, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por La JAPAMI, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con base a lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, resulta procedente que el **Comité de Obras y Servicios Relacionados con las mismas asigne** la presente Obra a la empresa, **Ma SOLEDAD ALEJANDRA LÓPEZ LÓPEZ**, con un monto de **\$ 1 939 847.72** (Un Millón Novecientos Treinta y Nueve mil Ocho Cientos Cuarenta y Siete pesos 72/100 m.n.) I.V.A. incluido, por ser la propuesta solvente más conveniente económicamente y que garantiza el cumplimiento del contrato.

A continuación se citan los nombres y cargos de los servidores públicos encargados de su aprobación.

Nombre	Cargo	Funciones
Gerencia de Ingeniería y Diseño:		
Ing. Esteban Jesús Banda Gallardo.	Gerente de Ingeniería y Diseño	De acuerdo al Artículo 27 del reglamento de La JAPAMI.- La Gerencia de Ingeniería y Diseño tiene las siguientes atribuciones:...
Ing. Hugo Zaragoza Panales	Director de Construcción de Obras.	...Proyectar, presupuestar, licitar y supervisar las obras de infraestructura de agua potable, drenaje, saneamiento, de aprovechamiento y disposición de aguas pluviales, conforme a las Leyes aplicables en la materia;
	Jefe del Departamento de Supervisión.	Revisión de la documentación incluida en la propuesta técnica y en la propuesta económica de los licitadores. Además de la Recopilación en general del proceso de evaluación de propuestas, elaboración y evaluación conjuntamente con el Área de Construcción y la Gerencia de cuadros fríos, acta de dictamen de La Comisión: III. La de Obras y Servicios y Acta de fallo.
Arq. Luis Javier Manzano Cervantes	Jefe del Área de Administración de Obra.	

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. JAPAMI/LS/2017-003

OBRA: «INTRODUCCIÓN DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS NUEVAS (OBRAS POR COOPERACIÓN) 2017»

31 DE MARZO DE 2017

Página 3 de 4

Nombre	Cargo	Funciones
Comisión: III. La de Obras y Servicios relacionados con las mismas:		
Ing. Humberto Javier Rósiles Álvarez.	Director General y Secretario del Consejo Directivo.	De acuerdo al Art. 19 del Reglamento de La JAPAMI.- El Consejo Directivo establecerá cuando menos las siguientes comisiones:... ...III.- La de Obras y Servicios relacionados con las mismas; Así como en el Art. 21 del Reglamento de La JAPAMI.- Las Comisiones serán integradas mínimo por tres miembros del Consejo Directivo, y tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas áreas de La JAPAMI.
Lic. Felipe de Jesús Jaimes Ceballos.	Tesorero del Consejo Directivo.	
Lic. Jaime Torres Soto.	Vocal del Consejo Directivo.	
Ing. Arnaldo Arturo Rocha Luna	Vocal del Consejo Directivo.	
Lic. Edna Arcelia Rangel Cárdenas.	Comisario por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Irapuato.	
Lic. Ma del Carmen Barajas Zepeda	Coordinación Jurídica.	
Ing. Esteban Jesús Banda Gallardo.	Gerente de Ingeniería y Diseño.	
Lic. Arturo López Martínez.	Contralor Interno.	

Así mismo, se hace de su conocimiento de **Ma SOLEDAD ALEJANDRA LÓPEZ LÓPEZ**, que la presente acta surte efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 15:30 horas del día 31 de Marzo de dos mil diez y siete, en el Área de Administración de Obra ubicado en la planta alta de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia.

Queda obligado a firmar el contrato citado y presentar las garantías en el departamento Jurídico del Organismo Operador; la de cumplimiento, del anticipo y póliza de Seguro por Responsabilidad Civil por daños y perjuicios a terceros, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y con ello a dar inicio del trabajo en forma simultánea en los diferentes frentes que sean autorizados por la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto..

Así mismo, el anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitador ganador dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes. La cuenta a que se hace mención, se deberá entregar en el departamento de finanzas de este Organismo Operador, dirigido a la C.P. Norma Elena González Salomón, Jefe del departamento de finanzas, por escrito y firmado por la misma persona que firme el contrato respectivo, en el cual incluirá número de cuenta, clabe, banco, sucursal bancaria y la plaza. Así mismo, el licitador ganador deberá entregar copia simple del estado de cuenta en donde aparezca el número de clabe establecido en el escrito antes referido.

Para constancia y con el fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el mismo.

Leída el acta y sabedores de sus alcances de la misma, se da por concluida la reunión a las 14:45 hrs. del día 31 de Marzo del dos mil diez y siete.

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

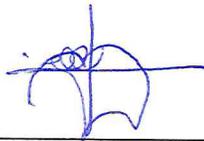
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. JAPAMI/LS/2017-003

OBRA: «INTRODUCCIÓN DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS NUEVAS (OBRAS POR COOPERACIÓN) 2017»

31 DE MARZO DE 2017

Página 4 de 4

Por los servidores públicos de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto.:



Luis Javier Manzano Cervantes
Área de Administración de Obras



Christian Ivette Hernández Gutierrez
Área de Administración de Obras



Silvia Hernández Hernández
Área de Administración de Obras



Carlos Eduardo Solís Pacheco
Contraloría Interna

**Por las dependencias invitadas:
Contraloría Municipal**

Andrea Fabiola Zamudio Moreno
Auditor de Obra

Por los licitadores



COABSA, S.A. DE C.V.



**ASTUDILLO ESPECIALISTA, S.A.
DE C.V.**

**Ma SOLEDAD ALEJANDRA LÓPEZ
LÓPEZ**

ING. ANTONIO SÁNCHEZ GALVAN